ANEXO Nº 5

LINEAMIENTOS TECNICOS

DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL

COMPONENTE: SITUACIONES EN SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES.

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 45 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Territorios (E.T): se ejecutará en las 44 cabeceras municipales categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Bolívar.

POBLACIÓN OBJETO: 44 cabeceras municipales categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Bolívar.

POBLACION BENEFICIADA: Población en general de los microterritorios de las 44 cabeceras municipales categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Bolívar.

ENTORNO: Comunitario.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de 145.517, en todos los microterritorios de las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 70% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2023 (227.334 incluido el municipio de Turbaco) y estimativa población DANE 2023.

GOBERNACION DE BOLIVAR

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS

Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR

POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2023)

Municipio	Población DANE 2023	Población de perros 2023	Cobertura Cabecera	Población de gatos 2023	Cobertura Cabecera	Total, población perros y gatos	Total, perros y gatos cobertura Cabecera 100%
ACHÍ	26.995	4.095	2.867	1.285	900	5.380	3.766
ALTOS DEL ROSARIO	12.060	1.460	1.022	590	413	2.050	1.435
ARENAL	7.937	2.225	1.558	1.043	730	3.268	2.288
ARJONA	75.429	11.508	8.056	3.890	2.723	15.398	10.779
ARROYOHONDO	8.762	1.343	940	512	358	1.855	1.299

BARRANCO DE LOBA	16.181	1.993	1.395	783	548	2.776	1.943
CALAMAR	24.575	3.844	2.691	1.078	755	4.922	3.445
CANTAGALLO	9.019	1.800	1.260	550	385	2.350	1.645
CICUCO	14.652	2.750	1.925	682	477	3.432	2.402
CLEMENCIA	16.081	1.999	1.399	647	453	2.646	1.852
CÓRDOBA	17.408	2.320	1.624	891	644	3.211	2.248
EL CARMEN DE BOLÍVAR	75.923	8.779	6.145	3.546	2.482	12.325	8.628
EL GUAMO	9.404	2.024	1.417	909	636	2.933	2.053
EL PEÑÓN	8.060	1.038	7267	448	314	1.486	1.040
HATILLO DE LOBA	13.176	1.599	1..119	656	459	2255	1.579
MAGANGUÉ	145.035	15.983	11.188	5.587	3.911	21.570	15.099
MAHATES	30.104	4.305	3.014	1.819	1.273	6.124	4.287
MARGARITA	11.710	1.638	1.147	480	336	2.118	1.483
MARÍA LA BAJA	50.463	10.597	7.418	2.954	2.068	13.551	9.486
MOMPÓS	48.385	8.080	5.656	2.640	1.848	10.722	7.504
MONTECRISTO	18.243	2.315	1.621	985	690	3.300	2.310
MORALES	2.4596	2.986	2.090	1.124	787	4.110	2.877
NOROSÍ	10.758	1.449	1014	505	354	1.954	1.368
PINILLOS	26.467	2.700	1.890	1.150	805	3.850	2.695
REGIDOR	7.502	1.238	867	491	344	1.729	1.210
RÍO VIEJO	11.436	1.920	1.344	810	567	2.730	1.911
SAN CRISTÓBAL	8.676	1.371	960	386	270	1.757	1.230
SAN ESTANISLAO	19.816	2.560	1.792	723	506	3.283	2.298
SAN FERNANDO	13.725	1.750	1.225	647	453	2.397	1.678
SAN JACINTO	25.702	3.140	2.198	1.227	859	4.367	3.057

SAN JACINTO DEL CAUCA	11.024	1.847	1.293	752	526	2.599	1.819
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.020	6.134	4.294	2.489	1.742	8.623	6.036
SAN MARTÍN DE LOBA	15.943	2.062	1.443	899	629	2.961	2.073
SAN PABLO	29.547	4.100	2.870	1.560	1.092	5.660	3.962
SANTA CATALINA	15.889	2.838	1.987	839	587	3.677	2.574
SANTA ROSA	22.736	3.452	2.416	1.045	732	4.497	3.148
SANTA ROSA DEL SUR	35.854	4.684	3.279	1.843	1.290	6527	4.569
SIMITÍ	19.902	2.731	1.912	1.249	874	3.980	2.786
SOPLAVIENTO	11.585	1.595	1.117	535	375	2.130	1.491
TALAIGUA NUEVO	13.906	1.612	1.128	694	486	2.306	1.614
TIQUISIO	19.500	2.548	1784	1.110	777	3.658	2.561
TURBACO	114.716	15.268	10.688	4.485	3.140	19.753	13.827
TURBANÁ	17.776	2.542	1779	759	531	3.301	2.311
VILLANUEVA	25.795	3.028	2.120	1.332	932	4.360	3.052
ZAMBRANO	12.795	2.385	1.670	1.370	959	3.755	2.629
Total, departamento	**1.195.268**	**167.334**	**117.345**	**60.000**	**41.999**	**227.636**	**159.344**

OBJETIVO GENERAL:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

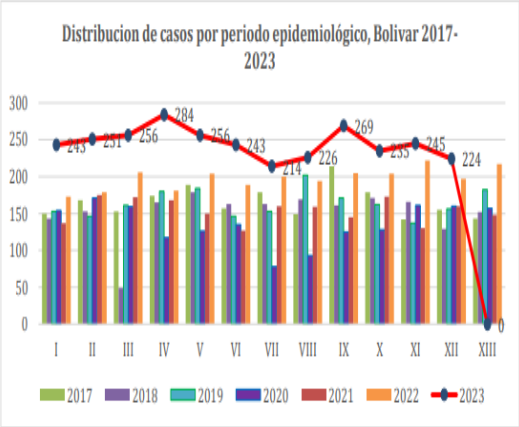
ALCANCE:
Una vez identificada la zona en donde se realizará la vacunación (Barrios, Sectores, número de viviendas a intervenir sitios para disponer los puestos fijos de vacunación, como escuelas, plazas de mercado, parques entre otras) con una cobertura del 100% del total de la población canina y felina de las 44 cabeceras municipales categoría 3, 4 y 5.

JUSTIFICACION:

- **SITUACIÓN DE INDICADORES - COMPORTAMIENTO DE AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA – 2023**

Hasta el periodo epidemiológico XII (SEM. 48) del año 2023, han sido notificados al Subsistema de Vigilancia en Salud Publica – SIVIGILA un total de 2.964 casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, y animales de producción, correspondiéndole a Bolívar una proporción de incidencia de 246,47 casos por cada 100.000 habitantes.

COMPORTAMIENTO DE LA NOTIFICACION DE LAS AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA A PERIODO XII (SEM. 48) – 2023.



Fuente SIVIGILA Bolivar-INS, 2017-2019-2020-2021-2022-2023.

Durante el año 2023 hasta periodo XII, podemos observar que se ha presentado un incremento en la notificación de casos de APTR con relación al 2022 que, para el mismo periodo, presentaba un total de 2.354 casos. En la gráfica se muestra el comportamiento del evento por periodo epidemiológico, donde podemos observar que el periodo para el año 2023 que presenta el mayor número de casos notificados es el periodo IV, con 284 casos de APTR; mientras que el periodo que presenta la menor notificación es el periodo VII con 214 casos de APTR hasta la semana 48.

Incidencia de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, periodo epidemiológico XII, Bolívar 2023

Hasta semana epidemiológica 48 del 2023, la incidencia de agresión por animal potencialmente transmisor de rabia y de animales de producción a nivel Departamental es de 246,47 por 100.000 habitantes. De los 45 municipios el 100% han reportado al menos un caso de APTR. Los 5 municipios que reportaron las incidencias más altas para este periodo son: Santa Rosa de Lima, con una incidencia de 813,69 por 100.000 habitantes; Arenal, con una incidencia de 541,77 por 100.000 habitantes, en tercer lugar, encontramos a San Cristóbal con una incidencia de 541,72; Zambrano, con una incidencia de 515,83 por 100.000 habitantes; y por último, encontramos a Talaigua Nuevo, con una incidencia de 402,70 por 100.000 habitantes.

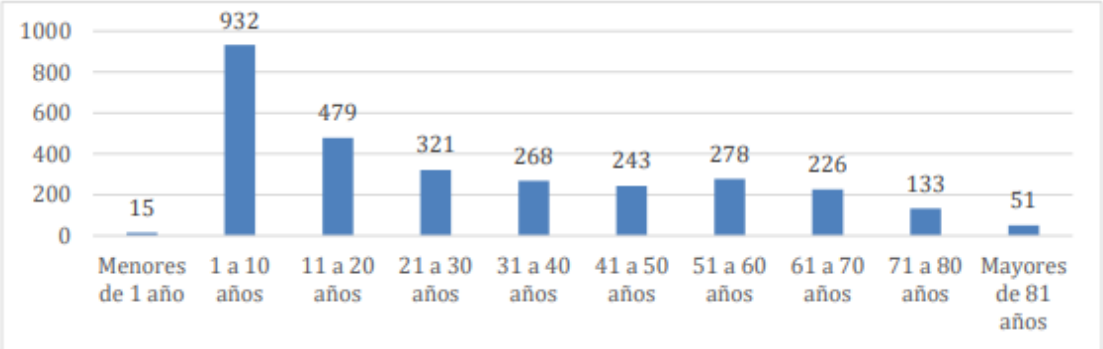
Municipio de Procedencia	No. de Casos	Población DANE 2023	Incidencia
SANTA ROSA	185	**22.736**	**813,69**
ARENAL	43	**7.937**	**541,77**
SAN CRISTOBAL	47	**8.676**	**541,72**
ZAMBRANO	66	**12.795**	**515,83**
TALAIGUA NUEVO	56	**13.906**	**402,70**
SAN JACINTO	100	25.702	389,07
EL CARMEN DE BOLIVAR	295	75.923	388,55
SAN PABLO	109	29.547	368,90
CANTAGALLO	31	9.019	343,72
ARJONA	251	75.429	332,76
SAN JUAN NEPOMUCENO	125	40.020	312,34
MOMPOS	144	48.385	297,61
SANTA ROSA DEL SUR	106	35.854	295,64
EL PENON	23	8.060	285,36
SANTA CATALINA	43	15.889	270,63
TURBACO	309	114.716	269,36
CICUCO	39	14.652	266,18
VILLANUEVA	67	25.795	259,74
MAGANGUE	368	145.035	253,73
BARRANCO DE LOBA	40	16.181	247,20
EL GUAMO	23	9.404	244,58
SAN FERNANDO	31	13.725	225,87
TURBANA	39	17.776	219,40
ARROYOHONDO	19	8.762	216,85
ACHI	56	26.995	207,45
MARGARITA	22	11.710	187,87
SAN MARTIN DE LOBA	28	15.943	175,63
CLEMENCIA	23	16.081	143,03
SAN JACINTO DEL CAUCA	15	11.024	136,07
ALTOS DEL ROSARIO	15	12.060	124,38
MONTECRISTO	20	18.243	109,63
TIQUISIO (PUERTO RICO)	20	19.500	102,56
CORDOBA	17	17.408	97,66
MAHATES	29	30.104	96,33
SAN ESTANISLAO	19	19.816	95,88
SOPLAVIENTO	10	11.585	86,32
MORALES	20	24.596	81,31
SIMITI	16	19.902	80,39
RIO VIEJO	9	11.436	78,70
HATILLO DE LOBA	10	13.176	75,90
MARIA LA BAJA	38	50.463	75,30
CALAMAR	14	24.575	56,97
NOROSE	3	10.758	27,89
REGIDOR	2	7.502	26,66
PINILLOS	1	26.467	3,78
TOTAL BOLIVAR	**2946**	**1.195.268**	**246,47**

Fuente SIVIGILA Bolívar-INS, 2023.

DISTRIBUCIÓN DE INCIDENCIA DE LAS AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR HASTA A PERIODO XII (SEM. 48) – 2023.

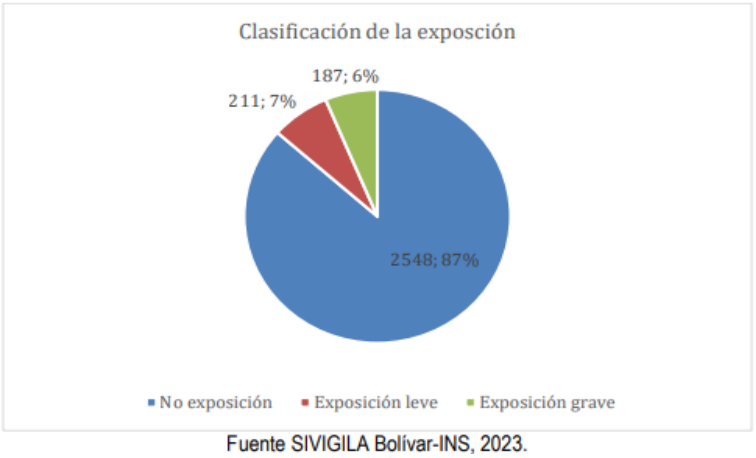
La distribución de casos de APTR según el sexo de la persona agredida, es mayor en el sexo masculino, presentándose pare el periodo XII, un total de 1.716 casos, que representan el 58,2% del total de casos notificados. El área de procedencia de los casos de APTR reportados al SIVIGILA, a período XII del año 2023 fue en mayor proporción del área de la cabecera municipal con el 86,2% de los casos (n=2.538), el 8,2% provienen de centros poblados (n=241) y el 5,7% de la zona rural dispersa (n=167). De acuerdo con el régimen de afiliación en salud, encontramos en el periodo epidemiológico XI, que la mayoría de los casos de APTR se presentaron en población afiliada al régimen subsidiado, con 2.409 casos, que representan el 81,8% del total de casos notificados.

Distribución de casos de APTR por grupos de edad en Bolívar a periodo XII (SEM. 48) de 2023.



De acuerdo a la distribución de casos de APTR según la especie agresora, podemos observar que la mayoría de las agresiones que se presentaron hasta periodo XII en el departamento de Bolívar, corresponden a agresiones ocasionadas por perros, esto indica predominio del riesgo de transmisión del ciclo urbano, se presentaron un total de 2.690 casos que representan el 91,31% del total de la notificación, también podemos observar, que de las especies responsables de las agresiones, solo el 35,54% de estas presenta antecedentes Secretaria Salud Departamental de Bolívar COMPORTAMIENTO DE LA VIGILANCIA INTEGRADA DE LA RABIA PERIODO XII - 2023 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA de vacunación; el 87,16% de las especies agresoras se observa sin signos de rabia al momento de la agresión; y por último, encontramos que el 89,58% de los animales responsables de la agresión, correspondientes a las especies perro y gato son observables, lo cual nos permite hacer seguimiento del animal durante los 10 días posteriores a la agresión.

Exposición rábica en humanos, Bolívar, periodo XII, 2023



Fuente SIVIGILA Bolívar-INS, 2023.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un inmunobiologico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

RECURSO HUMANO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: Para la realización de esta actividad se contratará el equipo básico de salud necesario para la consecución del mismo, el cual será determinado durante la concertación realizada entre el Apoyo a la supervisión y el Contratista; la misma quedará en un acta firmada por las partes

FASES PARA DESARROLLAR:

- **ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:**

Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales

como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa, así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los microterritorios de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES INSUMOS A SUMINISTRAR PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. Los materiales requeridos para el desarrollo de esta actividad se establecerán durante la concertación realizada entre el Apoyo a la supervisión y el Contratista; la misma quedará en un acta firmada por las partes, la cual en ningún caso podrá sobrepasar el valor de la actividad, de conformidad con el Análisis de precios unitarios.

Garantizar con un espacio para capacitar al equipo de vacunadores y anotadores sobre el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos y el transporte para entrega de Biológicos e Insumos en los municipios (Jeringas, Biológicos, Agujas y Papelerías), para llevar a cabo la vacunación.

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.
- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.

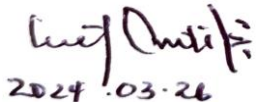
Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio**.**
- Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

DURACION ESTIMADA DE LA ACCION: Dentro de los cuatro (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

RESPONSABLE:



Víctor Manuel Ardila Ayala
Líder Dimensión Salud Ambiental.